

Boletín Oficial N° 4645

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4645

ORDENANZA

Nº 7740: HOMOLOGA en todos sus términos las Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 01, Nº 03 y Nº 04 de fecha 10 de Diciembre de 2025, ORGANIGRAMA MUNICIPAL.

Res. Nº 1910/26: Promulga la Ordenanza Nº 7740.

RESOLUCIONES

Nº 1996/26: Conceder a la CIENTÍFICA MOVI SRL un Espacio Público Reservado para estacionamiento, Calle Rivadavia 1309.

Nº 2011/26: Declarar de Interés Municipal la 7º Edición del Festival Cultural “HANAMI FEST 2026”.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 614 – INFRACTOR: FERNANDO DA ROSA.

OFICIO Nº 616 – INFRACTOR: VIVIANA AUDISIO.

OFICIO Nº 619 – INFRACTOR: NELSON VALENZUELA.

OFICIO Nº 621 – INFRACTOR: CARLOS VALLEJOS.

OFICIO Nº 624 – INFRACTOR: RUBEN ESQUIVEL.

OFICIO Nº 625 – INFRACTOR: GUSTAVO PARRA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1954/26: Reencasillar a los agentes CARMELO MAIDANA, NATALIO ORTIZ y LEONARDO ESQUIVEL.

Nº 1988/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.

Nº 2000/26: Aprobar y Adjudicar Contratación Directa de la Matriculación de la “DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DATA ANALYTICS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA” para agentes municipales.

Nº 2010/26: Aprobar la Licitación Privada a la firma EL IMPENETRABLE SRL.

Nº 2012/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado Dominio AG 867 YQ del Sr. FRANCISCO ESPINOZA.

Nº 2013/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado Dominio AE 636 DG de la Sra. BIBIANA RIGONATTO.

Nº 2026/26: Reconocer el gasto a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD SRL.

Nº 2027/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.

Nº 2028/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

Nº 2029/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

Nº 2030/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.

Nº 2031/26: Reconocer el gasto de pago por Derechos de Ejecución del Repertorio Musical que Administra la Entidad “SADAIC”.

Nº 2032/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

Nº 2033/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL SRL.

Nº 2034/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma VERÓNICA SOTO.

Nº 2035/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ARENIA EVENTOS.

Nº 2036/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ARENIA EVENTOS.

Nº 2047/26: Declarar la Cesantía del agente FERNANDO BÁEZ.

Nº 2048/26: Declarar la Cesantía de la agente PAULA CARBALLO.

Nº 2049/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza Nº 6138 al ex agente PEDRO ACOSTA.

Nº 2050/26: Aceptar la Donación de los Espacios destinados a Vías Públicas y Reserva Municipal según Mensura de División Nº 33.222 “U”.

Nº 2053/26: Dejar sin efecto lo dispuesto en el Orden Nº 4 y 11, de la Resolución Nº 1955/26.

Nº 2056/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza Nº 6138 al ex agente GERARDO INSFRAN.

Nº 2057/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza Nº 6138 al ex agente JUAN D’ANDREA.

Nº 2058/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza Nº 6138 al ex agente ÁNGEL VARGAS.

Nº 2060/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.

Nº 2061/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL SRL.

Nº 2062/26: No hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. MARIO GÓMEZ.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 835/26: Otorgar la Titularidad y Concesión de Uso del Panteón Nº 326A del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. NÉSTOR FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 104/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma LEONARDO CORREA.

Nº 105/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma AMANECER DISTRIBUCIONES SRL.

Nº 106/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma PROMOKOR.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 273/26: Adjudicar la compra Directa a favor de la firma RAUL SOLIS.

Nº 274/26: Autorizar el traslado del agente listado en el Anexo I de la presente.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nº 111/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de Precios para la Contratación Directa a favor de la firma TOP NEUMÁTICOS SRL.

Nº 112/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de Precios para la Contratación Directa a favor de la firma TOP NEUMÁTICOS SRL.

SECRETARIA GENERAL

Nº 207/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma KAIROS COMUNICACIÓN.

Nº 283/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 284/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 286/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 287/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 288/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 289/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 290/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 291/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 292/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de HIGYA SOCIEDAD ANONIMA.

Nº 295/26: Aprobar el trámite de contratación directa, adjudicar a favor de la firma FACTORY COMUNICACIÓN CREATIVA.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS”**

Corrientes,

25 JUN 2026

ORDENANZA N°: 7740

VISTO:

El Expediente 08-I-2026, por el cual remiten las Resoluciones N°1, N°3 y N°4/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) Estructura Administrativa Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs., 1 obra Nota del Señor Intendente Claudio Polich al Presidente del Honorable Concejo Deliberante (HCD) elevando Resoluciones N° 1, N°3 y N° 4 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Que a fs. 2 se remite Resolución N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2025 solicitando Aprobación Ad Referéndum del HCD de la Estructura Administrativa Municipal del DEM.

Que, a fs. 2 vta. a 5 obra Anexo de la Estructura Administrativa

Que, a fs.5 se remite Resolución N° 03 de fecha 10 de diciembre de 2025 solicitando Aprobación Ad Referéndum del HCD del Organigrama de las Dependencias de las Secretarías de Áreas del DEM.

Que, de fs. 6 a 34 obra Anexo de la descripción de la composición del Organigrama del DEM.

Que a fs. 35 se remite Resolución N° 04 de fecha 10 de diciembre de 2025 solicitando Aprobación Ad Referéndum del HCD del Manual de Misiones y Funciones de los Organismos a cargo del DEM.

Que a fs. 36 por Secretaría del HCD se sugiere el ingreso del Expediente de referencia al Orden del Día, a fin de ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Que a fs. 39 de acuerdo con el Informe de Sesión de fecha 18 de junio de 2026 se remite el Expediente de referencia a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político para su tratamiento respectivo.

Que, es atribución del HCD aprobar la Estructura Administrativa y Funcional del DEM, de acuerdo al Artículo 29 Inc.19) de la Carta Orgánica Municipal (COM).



CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS”**

..2//

25 JUN 2026

Corrientes,

7740

ORDENANZA N°:

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Homologación Organigrama”**

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGA en todos sus términos las Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal N°1, N°3 y N°4 de fecha 10 de diciembre de 2025, referidas al Organigrama Municipal.

ARTÍCULO 2°: FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los límites de su competencia a hacer las modificaciones que estime convenientes luego la publicación de la presente en el Boletín Oficial

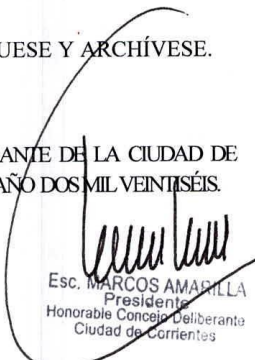
ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante


Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

..03//

ORDENANZA N°

7740

Corrientes,

25 JUN 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7740 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25/06/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1910 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 08/07/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAT RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS."

Resolución N° 1910

Corrientes,

08 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 08-I-2026, y la Ordenanza N° 7.740 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza sanciona la Homologación de la Estructura Administrativa y el Organigrama municipal, que fuera propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que por medio de la misma se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones que considere pertinentes. Que esta previsión del Honorable Concejo Deliberante resulta pertinente y de total practicidad para garantizar el funcionamiento inalterable del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en virtud de los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, el Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

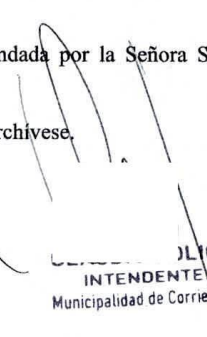
RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar, la Ordenanza N° 7.740 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que Homologa la Estructura Administrativa y el Organigrama municipal y que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones que considere pertinentes.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


JLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1996

Corrientes,

31 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 720-C-2025, la Ordenanza N°6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Marianela Moriondo DNI N°28.235.270, en su calidad de Socia Gerente de la firma Científica Movi SRL S.A., solicita la ocupación de un espacio reservado para estacionamiento de los vehículos de la empresa (AD870HI, AF497QV, y AD8040V), sobre calle Rivadavia N°1309 de la ciudad de Corrientes (Capital).

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N°6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que, la firma Científica Movi SRL., solicita un espacio exclusivo para el estacionamiento de sus vehículos. Que, el Departamento de Tasas Varias y Otros Tributos informa que no posee registro de antecedentes de generación de cuenta corriente por ocupación de Espacio Público por el domicilio solicitado.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen. Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo a fs 27/28vta..

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAIU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1996

31 JUL 2026
Corrientes,

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46° inciso 9° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a la firma Científica Movi SRL, un espacio público reservado, destinado exclusivamente para estacionamiento de los vehículos dominios: AD870HI, AF497QV, y AD8040V, consistentes en cuatro (4) metros lineales sobre la margen de la calle Rivadavia N°1309, el cual será de uso exclusivo de lunes a viernes, de 8 hs a 19 hs; y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, por la Secretaria de Hacienda, y la Secretaria General.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese.

I. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORG. CARLOS SUAIÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

Maria Florencia Queda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

07 AGO 2026

Resolución N°

111

Corrientes,

VISTO:

La solicitud de declarar de interés municipal al Festival Cultural "Hanami Fest 2026", presentado por la Asociación Japonesa de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, este evento de intercambio comunitario se desarrollará el día 8 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Anfiteatro José Hernández de esta ciudad, con actividades abiertas y gratuitas para toda la familia.

Que, la séptima edición del festival se enmarca en las celebraciones por el 140.º aniversario de la inmigración japonesa en la Argentina, poniendo en valor el legado cultural de la comunidad nikkei.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14, incisos 14 y 30 de la Carta Orgánica Municipal, es deber de la comuna implementar actividades recreativas y culturales como motores de promoción e integración social, coordinando acciones con asociaciones intermedias; como así también promover la creación, producción y circulación de bienes culturales bajo los principios de pluralismo y libertad de expresión, garantizando su difusión y accesibilidad comunitaria.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo impulsar el desarrollo turístico e histórico local, consolidando al festival como un hito de alta convocatoria en el espacio público de la ciudad.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto en los artículos 6 y 14 incs. 12 y 32 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO;

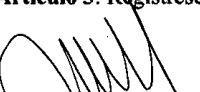
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

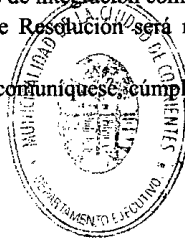
RESUELVE:

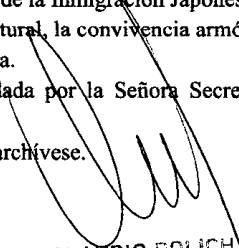
Artículo 1: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 7.ª EDICIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL "HANAMI FEST 2026", a desarrollarse el día 8 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Anfiteatro José Hernández de la ciudad de Corrientes, en el marco de las celebraciones por el 140.º Aniversario de la Inmigración Japonesa en la Argentina; promoviendo de este modo la diversidad cultural, la convivencia armónica y el fortalecimiento de los lazos de integración comunitaria.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes




CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes